

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

2077 *Resolución de 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la base 8 de la Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 23 de diciembre de 2024), he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y publicar como anexo a esta resolución la lista de excluidos con la expresión de las causas de exclusión.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación www.exteriores.gob.es (apartado Escuela Diplomática) y en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid) el mismo día de publicación de esta resolución, para que todos los aspirantes puedan comprobar no haber sido omitidos.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Concluido el plazo antes señalado para subsanar, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos adquirirán carácter definitivo.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el domingo 23 de febrero de 2025, a las 11:30 horas, en los siguientes lugares de Madrid: Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5) y Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid (calle del Profesor Aranguren, número 3).

La distribución de los aspirantes en los diferentes lugares de celebración y su orden de llegada se comunicarán más adelante.

Cuarto.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen provistos de su documento nacional de identidad, su pasaporte o su permiso de conducción, así como de uno o varios bolígrafos. Los aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen.

Durante el acceso al centro respectivo y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el personal responsable.

La resolución subsiguiente a esta, de admitidos y excluidos definitivos, servirá de justificante oficial, en su caso, para el desplazamiento a los lugares de celebración del ejercicio.

Tanto en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación www.exteriores.gob.es (apartado Escuela Diplomática) como en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid) se facilitarán detalles de carácter práctico para la realización del primer ejercicio.

Quinto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 31 de enero de 2025.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ANEXO I

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática. Resolución de 9 de diciembre de 2024 (BOE de 23 de diciembre de 2024)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Sistema de acceso: General

NIF	Apellidos y nombre	Causa de la exclusión
***0837**	ARIÑO MARTIN, MARINA	04, 05, 07
***6696**	BELTRAN CONTE, VALENTIN	04
***8357**	BOLACHO N'GUAD, JUELSIO GALVAO	04
***8510**	CAMPILLO SANTAMARIA, JOAQUIN ANTONIO	04, 05, 07
***5521**	EXPOSITO GUTIERREZ, FRANCISCO	02, 07
***1955**	FERNANDEZ PEREZ, LETICIA MARIA	01
***5861**	FERRANDIS GOMEZ, SILVIA DESIRE	04
***8517**	FUENTES SORIANO, BORJA	05
***1659**	GOMEZ AGÜERO, CONSUELO	04
***1119**	GONZALEZ IGLESIAS DE LA VEGA, MARTA	02, 07
***1415**	GUTIERREZ TIRADO, JULIO	04, 05, 07
***7049**	HERRERO IZQUIERDO, MARIA	04
***5023**	JAIMES VILLAMIZAR, CLAUDIA LUCINDA	05
***3875**	LOPEZ CUEVAS, RAUL	08
***7920**	MARQUEZ GONZALEZ CELA, FERNANDO	02, 07
***5802**	MORENO ANTON, EZEQUIEL GALO	05
***0462**	OLSSON MARTIN, ALINA	08
***1927**	PEREZ ALVAREZ, DANIEL	04, 05, 07
***9804**	QUEVEDO DIOSOS, MARIELA DEL ROSARIO	05
***5764**	QUINTANA LASSO DE LA VEGA, BORJA	04, 05, 07
***9624**	RUA PARADA, MARIA INMACULADA	06, 07
***7427**	RUBIO BREMARD, LUIS	04
***6223**	RUIZ ZAMBRANO, MARIA	05
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	04, 05, 07
***6322**	TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS	05
***6535**	VILLALON FERNANDEZ, VICTORIA	02, 07

Sistema de acceso: Cupo base específica 7.3

NIF	Apellidos y nombre	Causa de la exclusión
***7230**	AGUINACO RUIZ RIVAS, MARINA	03, 07

Causas de exclusión

Código	Descripción
01	No abona tasa derechos de examen.
02	No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.
03	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad con indicación de grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
04	No es o no acredita ser demandante de empleo durante, al menos, mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria.
05	No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.
06	No reúne o no acredita la condición de víctima de terrorismo.
07	No ha sido posible la verificación de los datos en la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas.
08	No elige sistema de acceso (sistema general o base específica 7.3).